

	PA	Elaborado: 25/04/2024	
	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	Rev.0: 25-Abr-24	

Reiterar el compromiso de Sol de Badajoz con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción, soborno y blanqueo de capitales, desarrollando los principios recogidos en el Código de Ética y Conducta y extendiendo su cumplimiento no solo a todos los empleados de la compañía sino a todos nuestros grupos de interés ejerciendo control directo o indirecto de la gestión.

Nuestro compromiso

Sol de Badajoz rechaza toda forma de corrupción aplicando un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta política.

Con el fin de prevenir la corrupción, Sol de Badajoz llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la Compañía para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, prometer, ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún **bien de valor** a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas para la Compañía.
- No permitir ningún **pago de facilitación**.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la Compañía.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la Compañía en los libros y registros de la misma.
- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la **corrupción, soborno, extorsión y el blanqueo de capitales**.
- Actuar bajo el principio de transparencia de la información, reportando todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la organización de manera veraz, clara y contrastable.

Si los empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico.

Sol de Badajoz no tomará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política. Así mismo, los empleados o socios comerciales que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que corresponda, incluso en su caso la finalización del contrato, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales. Igualmente, Sol de Badajoz se reservará el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas contra los socios comerciales que la incumplan.

Sol de Badajoz considera que cumplir con esta política es responsabilidad de todos sus empleados. Tiene varios canales de comunicación disponibles en la intranet y en la web corporativa (www.gruposolbadajoz.com) que permiten a todos los miembros de Sol de Badajoz y a cualquier tercero remitir, con confidencialidad, consulta sobre el Código de ética y conducta y sus posibles vulneraciones o incumplimientos.


SOL DE BADAJOZ, S.L.
 CIF: E-06403992
 C/pt. Nacional 430 km 116
 06720 VALDIVIA (Badajoz)

En Valdivia, a 25 de abril de 2024,
 Fdo.: Gerente de Sol de Badajoz